



UNIVERSIDAD DE ALICANTE

CONSEJO SOCIAL

PLAN DIRECTOR

(2013-2017)

GABINETE TÉCNICO

INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. JUSTIFICACIÓN.....	4
3. PERCEPCIÓN INTERNA.....	5
4. ENTORNO EXTERNO.....	6
5. ANÁLISIS DAFO.....	10
6. VISIÓN Y OBJETIVOS.....	12
7. EJES Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN.....	13
8. DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES.....	18

1. INTRODUCCIÓN

Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades establece en el apartado 1 y el primer párrafo del apartado 2 del artículo 14:

1. El Consejo Social es el órgano de participación de la sociedad en la universidad, y debe ejercer como elemento de interrelación entre la sociedad y la universidad.
2. Corresponde al Consejo social la supervisión de las actividades de carácter económico de la universidad y del rendimiento de sus servicios y promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la universidad.

En el mismo sentido, el artículo 2 de la Ley 2/2003, de 28 de enero, de la Generalitat, de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Valencianas, determina como fines del Consejo Social:

1. Fomentar y apoyar la colaboración entre la sociedad y la universidad, y en especial promover las relaciones entre la universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social, al servicio de la calidad de la actividad universitaria.
2. Promover la adecuación de la oferta de enseñanzas universitarias y de las actividades culturales, científicas y de investigación a las necesidades de la sociedad.
3. Promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la universidad, canalizando y adoptando, en el marco de la legislación

vigente, las iniciativas de apoyo económico y mecenazgo a la universidad por parte de personas físicas y entidades de carácter público y privado.

Por tanto, el Consejo Social tiene encomendada la misión de actuar como impulsor de la participación de la sociedad en la Universidad, ejerciendo como elemento de interrelación entre ambas, operando de interlocutores y trasladando, entre uno y otro ámbito, sus respectivas expectativas, necesidades y demandas.

El adecuado enfoque de las acciones necesarias para impulsar la misión encomendada, requiere de la voluntad de todos sus miembros para dirigir sus contribuciones hacia las necesidades y prioridades planteadas por la sociedad que le rodea. De tal modo, que para lograr una articulación real con la Universidad al mismo tiempo que se desarrollan, de manera efectiva, las funciones que tiene confiadas, es conveniente elaborar un plan de acción donde sus órganos, los recursos jurídicos, materiales y humanos, la asignación de responsabilidades, y en definitiva el ejercicio de sus múltiples competencias, queden adecuadamente vertebradas y cohesionadas dentro del marco de la fructífera vinculación entre autonomía universitaria y rendición de cuentas a la sociedad que la impulsa y la financia.

Este documento constituye un espacio para debatir sobre la manera más adecuada de alcanzar los objetivos que se determinen para el mejor desempeño de la función que el Consejo está llamado a desarrollar. Este debate ha de realizarse desde el entendimiento y trabajo conjunto para elevar el bienestar de la Universidad. Es una iniciativa de carácter positivo que quiere favorecer y facilitar la gestión de la Universidad. Se plantea desde un clima de mutua confianza entre el Consejo y el equipo de gobierno de la Universidad, con vocación de apoyo y ayuda al Rector y todo esto, en un ambiente de mutua lealtad que respeta la autonomía universitaria.

Se trata pues, de poner en valor la propia estructura del Consejo y las altas capacidades de los prestigiosos miembros que lo integran.

2. JUSTIFICACIÓN

Debemos ser conscientes de que Consejo Social se configura como un órgano básico en el funcionamiento de la Universidad a la que pertenece, al constituir el principal cauce a través del cual la sociedad participa en la toma de decisiones y en la supervisión del cumplimiento de los objetivos y fines que la legislación le atribuye. Además, el Consejo Social reúne un conjunto de funciones decisorias de gran calado, en virtud de las cuales debe pronunciarse, con plenos efectos jurídicos, respecto a los principales temas económico-financieros y de carácter académico que afectan al funcionamiento de la Universidad y que contribuye a la generación de una Universidad abierta y comprometida con su entorno y los retos de futuro.

Se hace necesario abordar un ejercicio de reflexión sobre los cometidos que desempeña el Consejo Social y sobre los retos y prioridades planteables a corto y medio plazo, al mismo tiempo que se ordenan nuestras actuaciones en torno a las conclusiones y necesidades que podamos señalar en el proceso de elaboración de este documento.

Por otra parte, los debates habidos a nivel nacional sobre financiación, gobernanza y rendición de cuentas en el Sistema Universitario Español (SUE) y la conveniencia de apoyar la agenda de modernización de nuestra Universidad bajo los criterios contemplados en el documento de “Estrategia Universidad 2015”, son acontecimientos por los que se plantea este ejercicio de reflexión en el momento actual.

Al mismo tiempo y en estos momentos, se está produciendo la renovación parcial del Consejo, tanto de los vocales designados en representación de los intereses sociales como de los vocales representantes del Consejo de Gobierno, por lo que la elaboración de este plan da pie a la realización de un primer ejercicio de reflexión conjunta con los nuevos miembros, haciendo balance de lo realizado en los años precedentes.

3. PERCEPCION INTERNA

Aun siendo cierto que “siempre se ha buscado el máximo consenso con las autoridades académicas”, es igualmente válida la afirmación de que, en gran parte, no se han conseguido “actuaciones conjuntas”.

La principal crítica por parte de la “academia” es que el Consejo pone más énfasis en desarrollar las acciones de control y de evaluación de las actividades que en las de apoyo a las iniciativas universitarias y, en particular, a las de “colaborar en su financiación” o “facilitar contactos entre la Universidad y la Sociedad”.

La Universidad tiende a considerar al Consejo como una entidad alejada y desconocedora de la vida Universitaria.

Buena parte de las funciones del Consejo se han convertido en trámites burocráticos, el ejemplo más significativo sería la aprobación de los presupuestos. En algunas ocasiones el Consejo siente que sus iniciativas no encuentran la adecuada receptividad por parte de las autoridades académicas. Con frecuencia se dan dificultades para ensamblar la participación del Consejo en procesos que están muy pautados o determinados, bien por las autoridades académicas bien por los procesos de participación académica.

Gran parte de estos problemas, sin embargo, deberían ser fácilmente superables con cooperación y una revisión de los procedimientos a seguir.

Por tanto sería posible afirmar lo siguiente:

- Sin renunciar a cumplir las funciones que le corresponden y las que ha decidido acometer para ser voz de la sociedad y catalizador de cambio, el Consejo debería impulsar, además, otras acciones que resulten prioritarias para la Universidad.
- El Consejo debe proseguir con sus esfuerzos para que la programación de sus acciones esté integrada en plazos y tiempos a

las acciones de la Universidad para asegurar la convergencia de sus actuaciones recíprocas.

- El Consejo debe acercarse más a la realidad de la relación sociedad-Universidad.
- La Universidad debe comprender que el Consejo representa a las entidades que designan representantes y que aportan su visión de la realidad social.

4. ENTORNO EXTERNO

El acelerado proceso de globalización que se ha desarrollado en las últimas décadas ha supuesto la progresiva incorporación de nuevos actores en la dinámica internacional, así como la construcción de marcos institucionales supranacionales que ejercen una fuerte presión sobre las acciones y fines del Estado. Esta realidad se ha extendido con fuerza a las instituciones universitarias pues, en los actuales momentos, están siendo sometidas a una dura competencia para la captación de talentos (estudiantes y personal docente) y la captación de fuentes de financiación que hagan sostenible la implantación de modelos basados en los principios de calidad, innovación y promoción del conocimiento. Si bien, el desarrollo de las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información sumado a la desaparición de barreras físicas que favorecen la movilidad de las personas y de los recursos, han incidido favorablemente a la difusión del conocimiento, no cabe duda que estas transformaciones se han convertido también en un importante desafío para todas las universidades en el mundo.

La importancia cada vez mayor de la economía basada en el conocimiento ha hecho necesario la adopción, por parte de las universidades, de un papel activo en la generación del conocimiento, mediante la puesta en marcha de mecanismos que favorezcan la promoción de la investigación, la captación de talentos dedicados a la ciencia y tecnología y con la difusión de programas de postgrado que propicien la incorporación de sus egresados en institutos de I+D+i tanto del ámbito público como del privado.

El crecimiento económico y demográfico de los países emergentes, junto con la progresiva urbanización y mejora en la calidad de vida de su población ha traído consigo un notable incremento de la demanda educativa. Este hecho se ha convertido en un importante estímulo para que muchos gobiernos emprendan iniciativas que promuevan la captación de talentos y la implantación de modelos de gestión de recursos humanos, más flexibles y eficientes. Frente a esta realidad, los países desarrollados (quienes se han mantenido como los principales receptores de talentos y promotores de la investigación en el ámbito internacional) deben enfrentar, especialmente los países Europeos, el reto de emprender políticas que incentiven los flujos migratorios y el crecimiento demográfico para tratar de aminorar las consecuencias negativas de los cambios previstos en la estructura de su población.

Aunque los resultados muestran que el gasto en educación registrado en los países miembros de la Unión Europea supera el promedio de los países de la OCDE y, de forma particular, de países como Japón y Estados Unidos. El aumento de los costes educativos será un importante factor de riesgo para la sostenibilidad del sistema. En general, puede decirse que los costos educativos están creciendo a un ritmo superior de los ingresos públicos corrientes, por lo que mayoría de los países no pueden mantener este ritmo de inversión, especialmente, en contextos de crisis económica y financiera.

Las insuficiencias presupuestarias, generadas a raíz de la crisis económica y financiera, han tenido un fuerte impacto sobre la enseñanza superior. De acuerdo con los informes elaborados por diversas agencias y organizaciones europeas la evidencia muestra que, en algunas universidades, se está produciendo un severo recorte en la asignación presupuestaria que ha llevado a la reducción de salarios del personal docente e investigador, al cierre de programas y de pequeños departamentos universitarios. Desde una perspectiva de los recursos humanos y en un contexto de competencia internacional, estas medidas están incidiendo negativamente sobre las condiciones de contratación del personal docente y, por ende, sobre su capacidad para enfrentar la asignación de nuevas tareas de acuerdo con las funciones que, en el marco de la economía basada en el conocimiento, han sido asignadas a las universidades.

La equidad es un tema clave en el debate sobre las universidades, por lo que muchos gobiernos están siendo presionados para la adopción de políticas que favorezcan la igualdad de acceso a la educación superior y la superación de las desigualdades económicas y sociales dentro de cada nación. Sin embargo, en países que ya tienen tradición en este campo, ya no solo se trata del acceso a la educación sino también de la implantación de mecanismos de acompañamiento que apoyen a los estudiantes durante toda su trayectoria formativa.

Los autores consultados y las publicaciones de los organismos multilaterales especializados en la materia educativa coinciden en precisar una serie de situaciones de riesgo que afectan a la carrera docente en el ámbito internacional, como son: el aumento de la contratación y ejercicio de la profesión a tiempo parcial; deterioro del grado de cualificación del personal; una inadecuada compensación; burocratización de la profesión e incremento de la competencia global, apoyada en las ventajas actuales de movilidad.

El mapa de titulaciones ha experimentado un importante cambio, a impulsos del Proceso de Convergencia Europea, sometiendo a la Universidad a un proceso de transformación.

Este proceso se superpone a otro proceso en marcha de modernización y adaptación de sus infraestructuras físicas, con el reto importante respecto de la ejecución de planes urbanísticos para la ampliación de la Universidad de Alicante y la implantación y desarrollo de su Parque Científico.

Sin perjuicio de su contribución al desarrollo científico universal, la Universidad de Alicante está llamada a jugar un papel creciente en el desarrollo del tejido empresarial que, cada vez en mayor medida, va a tener como soporte el desarrollo científico. En este proceso la Universidad de Alicante debe estar abierta a iniciativas sociales que surgen o pueden surgir desde fuera de la Universidad.

En este sentido podríamos extraer las conclusiones siguientes:

- Las actividades del Consejo Social deben reflejar adecuadamente estas prioridades en sus planes de acción.
- Junto con actividades de reflexión y diseño, el Consejo Social debería estar en condiciones de hacer valer su capacidad de intermediación para impulsar acciones concretas de apoyo a proyectos particularmente relevantes para la Sociedad con una perspectiva integral o global de la Comunidad Valenciana, así como canalizar demandas sociales de nuevos estudios o titulación.

5. ANÁLISIS DAFO

Debilidades (internas)

- Limitada dedicación de los miembros del Consejo
- Limitada exposición a la realidad universitaria.
- La limitada duración (en muchos casos) en el cargo como consejeros dificulta, asimismo, el conocimiento e implicación en la realidad de la Universidad de Alicante.
- La ausencia de un sistema de indicadores limita la eficacia del seguimiento del cumplimiento del Plan Estratégico y del Plan Operativo de cada ejercicio.

Amenazas (externas)

- Visión negativa por parte de la Universidad de Alicante: Percepción no superada de agravios e injerencia de la autonomía universitaria que se traduce en escasa receptividad a sus propuestas.
- Poca visibilidad social del Consejo, que resulta casi invisible para la Sociedad e, incluso en buena medida, para el mundo universitario
- Coyuntura presupuestaria (cuadro económico duro, presupuestos restrictivos).

Fortalezas (internas)

- Legitimidad y capacidad jurídica.
- Alto interés en potenciar la institución universitaria
- Cercanía a la realidad social
- Eficiente gestión de los limitados recursos económicos y humanos del Consejo Social

Oportunidades (externas)

- Visibilidad y definición de los objetivos estratégicos de la U.A. (Plan Estratégico Universidad de Alicante 2007-2012)
- Potenciación y desarrollo de nuevos proyectos universitarios.
- Nuevas tecnologías de información y comunicación que permiten hacer llegar a la Sociedad, de una manera relativamente fácil, la realidad de la acción del Consejo.

6. VISIÓN Y OBJETIVOS

Entendiendo por Visión la manera en la que el Consejo Social desea ser visto o reconocido por sus grupos de interés se plantea la siguiente formulación:

El Consejo Social es reconocido y valorado como un órgano de gobierno de la Universidad, referente en la relación entre Universidad y sociedad, que cuenta en su seno con personas de prestigio y relevancia social para impulsar la imagen y proyección social de la Universidad, contribuyendo a implementar la financiación adecuada en relación con ella, así como a impulsar una gestión corporativa de responsabilidad social y rendición de cuentas a la sociedad.

Así, podríamos plantearnos como principales objetivos los siguientes:

- Fortalecer el prestigio/reconocimiento del Consejo Social.
- Fortalecer los mecanismos de cooperación con la Universidad para facilitar la función de control y supervisión del Consejo y el impulso a los proyectos universitarios estratégicos socialmente relevantes.
- Impulsar la financiación universitaria adecuada y la gestión efectiva y eficiente de los recursos universitarios.
- Impulsar la presencia de la Universidad en la sociedad mediante la creación de foros y lugares de encuentro que contribuyan al diálogo social y a la difusión de las actividades creativas de la Universidad.

7. EJES Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN

El Consejo Social está concebido para que, a través de la participación social, la Universidad tenga presente la problemática real de su entorno, en el que desarrolla su misión docente e investigadora. Y a su vez, para que el entorno socioeconómico se aperciba de las necesidades de su Universidad y de las potencialidades de desarrollo y progreso que ésta le ofrece.

De este permanente y recíproco conocimiento se busca que derive tanto la evidencia de aportar a la Universidad los recursos precisos para el mejor desarrollo de su vida académica e investigadora, como el encauzamiento de la tarea universitaria hacia la búsqueda de soluciones para los problemas de la sociedad, y la utilización de cuantos logros se deriven de la actividad universitaria, en beneficio de todos.

En concordancia con los objetivos enunciados se encuentran los ejes estratégicos y las consiguientes líneas de actuación, tratadas y aprobadas por la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas españolas.

1.- El Consejo Social de la Universidad de Alicante en el ámbito del aprendizaje y del Espacio Europeo de Educación Superior.

La apuesta por el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) plantea numerosos retos al sistema de Educación Superior en España, y por ende a los Consejos Sociales. Es preciso asegurar la adaptación de las nuevas titulaciones al entorno de cada Universidad, y ello en un sistema coordinado y supranacional.

Líneas de actuación:

- Informar a la sociedad del nuevo planteamiento de los estudios universitarios en el Espacio Europeo de Educación Superior, con el objetivo de establecer unas claves en relación con los estudios de grado, máster oficial y doctorado.
- Informar a los estudiantes potenciales de la Universidad, estudiantes de segundo de bachillerato de las opciones y alternativas que ofrece nuestra Universidad.
- Difundir en los medios de comunicación social el desarrollo y evolución en nuestra Universidad.
- Fomentar el desarrollo de la innovación docente en la Universidad, mediante la renovación de las metodologías docentes como uno de los objetivos fundamentales del proceso de construcción del Espacio Europeo de Educación Superior.
- La nueva configuración de las enseñanzas universitarias oficiales hace necesario que el Consejo Social, en ejercicio de su competencia legal, realice seguimiento relativo a la permanencia de los estudiantes y a su progresión en los estudios.
- Desarrollar y mantener actualizada una base de información sobre el entorno económico social que ayude a acometer iniciativas orientadas a mejorar la adaptación permanente de la oferta a las necesidades del entorno social.
- Propiciar acciones que sirvan de puente entre la Universidad, las empresas y otras entidades para lograr una formación adecuada de nuestros alumnos en materia de competencias
- Promover el establecimiento de indicadores que permitan medir el grado de adquisición por parte del titulado de las diferentes competencias.

2.- El Consejo Social de la Universidad de Alicante en el ámbito de la Proyección Social de la Universidad.

El papel de las Universidades en el mundo actual ha sufrido un cambio sustancial respecto al que le era propio en tiempos no demasiado lejanos. El mantenimiento de los actuales niveles de bienestar de nuestra sociedad depende de que el sistema productivo incorpore masivamente nuevo conocimiento, innovación. Las Universidades se ven, así, situadas en el centro de la sostenibilidad de nuestro modo de vida, y, en consecuencia, recibe de manera perentoria nuevas demandas del entorno, que reclama de los centros universitarios una participación plena en los procesos de desarrollo económico y social. Los consejos sociales deben facilitar, con su tarea de intermediación, que las Universidades respondan con creatividad y eficacia a estas nuevas expectativas

El Consejo Social de la Universidad de Alicante quiere favorecer la interacción permanente de la Universidad con los diferentes actores sociales del ámbito regional y nacional, así como fomentar y contribuir al desarrollo de las diferentes expresiones y manifestaciones de la cultura y propiciar y fortalecer las relaciones de las distintas dependencias universitarias con el sector productivo, sector oficial, sus egresados y la comunidad en general.

Líneas de actuación:

- Desarrollar directrices orientadas al fomento de las relaciones de la Universidad con su entorno, fomentando la transferencia de conocimientos y el espíritu emprendedor.
- Análisis y Estudio de la oferta de empleo universitario y la integración de los egresados de la UA.
- Análisis de la demanda de la Sociedad sobre los conocimientos, habilidades y competencias del alumnado de la UA.
- Impulso y colaboración con Foros de Empleo.
- Apoyo e impulso a las ferias de oferta educativa e investigadora.
- Fomento del asociacionismo y de las relaciones con los antiguos alumnos.
- Promoción y apoyo a seminarios, jornadas y foros de debate que refuercen la transferencia de conocimiento entre la Universidad y la Sociedad.
- Fomento y apoyo a la creación de Cátedras Universidad-Empresa.
- Fomento de cursos de formación continua de titulados.
- Difusión a la Sociedad los resultados de la I+D+I realizada en la UA.
- Estudios, seguimiento y análisis de la financiación de las Universidades Públicas y, en concreto, de la UA.
- Acciones de difusión y promoción de la UA entre los futuros alumnos.
- Fomento de acuerdos y convenios para la realización y financiación de prácticas de alumnos de la UA en empresas.
- Captación de financiación y mecenazgo para actividades de la UA
- Elaboración de la Memoria de Responsabilidad Social del Consejo Social.
- Promover iniciativas que faciliten las políticas de transferencia y difusión de los resultados obtenidos en las investigaciones universitarias en respuesta a la demanda social.
- Preparación de documentación que permita aproximar la Universidad a las Pymes.

3.- El Consejo Social de la Universidad de Alicante en el ámbito de la Gestión Universitaria.

El gran desafío de los Consejos Sociales es avanzar en una mayor profesionalización en la gestión, con el fin de lograr una mayor participación del entorno económico y social en el desarrollo de los objetivos de la Universidad, y de esta forma conseguir que las Universidades puedan competir con las mejores Universidades del mundo.

Líneas de actuación:

- Impulsar una cultura organizativa y de gestión transparente y eficiente. Corresponde al Consejo Social la supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y del rendimiento de sus servicios.
- Supervisar las actividades de carácter económico, hacer el seguimiento del Presupuesto y aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, la programación y el gasto plurianual de la Universidad de Alicante, así como la adopción de medidas correspondientes para asegurar el cumplimiento de los criterios con los que se ha elaborado el presupuesto.
- Aprobación del balance y la memoria económica, la cuenta de resultados y la liquidación del presupuesto de la Universidad de Alicante del ejercicio anterior y las cuentas anuales de las entidades que dependen de ella, de acuerdo con la normativa vigente.
- Promover con carácter específico el estudio y la evaluación de la calidad de los servicios universitarios de relevancia o interés social.
- Contribuir a una gestión económica transparente, eficiente y suficiente compatible con criterios de rentabilidad social.

Estos objetivos podrán llevarse a cabo en sintonía y coordinación con el Consejo de Dirección de la Universidad.

8. DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES

El Consejo Social funciona en pleno y en las comisiones que, si es necesario, acuerde constituir.

El Pleno, integrado por todos los Consejeros, es el máximo órgano de deliberación y decisión del Consejo Social, correspondiéndole el desempeño de todas las competencias atribuidas a este órgano, sin perjuicio de las delegaciones que puedan establecerse.

Para intentar responder a las tareas que el Consejo Social tiene encomendadas por la Sociedad y hacer más operativo su funcionamiento, el Consejo Social de la Universidad de Alicante está constituido por tres comisiones de carácter permanente:

- Comisión de Asuntos Económicos:
Corresponderá a la Comisión de Asuntos Económicos dictaminar, elaborar informes y proponer al Pleno acuerdos sobre la actividad económica y financiera de la Universidad, así como el desempeño de todas aquellas funciones que el Pleno le pueda delegar.
- Comisión de Asuntos Académicos:
Corresponderá a la Comisión de Asuntos Académicos entender de los asuntos relativos a la vida académica universitaria, así como el desempeño de todas aquellas funciones que el Pleno le pueda delegar.
- Comisión de Relaciones con la Sociedad:
La Comisión de Relaciones con la Sociedad tiene por objeto el fomento de la participación de la sociedad en la Universidad y de la presencia de ésta en aquélla, y dedicará especial atención a la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad, así como el desempeño de todas aquellas funciones que el Pleno le pueda delegar.

Se podrán constituir por el Pleno cuantas otras Comisiones se consideren necesarias para el buen funcionamiento del Consejo, respetando en su composición las proporciones plenarias. En el momento de su constitución el Pleno especificará si la misma tendrá carácter temporal o permanente.

La elección de los miembros de las Comisiones se hará por el Pleno, atendiendo, en su caso, a las propuestas de los distintos colectivos.

Las Comisiones emitirán o elevarán al Pleno informes, dictámenes o propuestas, sin que puedan adoptar acuerdos ejecutivos salvo por delegación del Pleno. La delegación expresa del Pleno podrá otorgar a la Comisión de que se trate atribuciones específicas o genéricas, y con carácter habitual, para ciertas materias, o concreto, para un asunto determinado. En ningún caso, será objeto de delegación la aprobación anual del presupuesto, ni la aprobación de la programación plurianual.

Las Comisiones estarán presididas por el presidente del Consejo Social o persona por él designada, y actuará como Secretario de las mismas el del Consejo Social.